Puente	Nacional,	Junio	09	de	2022

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

PUENTE NACIONAL (S)

E. S. D.

Ejecutante: LIBARDO ANTONIO REY

Ejecutado: ROCIO SUAREZ VILLAMIL Y OTRO

Referencia.: LIQUIDACION DE CREDITO

Radicado: 2018-00051

YULIANA KATHERINE PARDO RUIZ, en cumplimiento de calidad de apoderada de la parte ejecutante, dentro del proceso referido, por medio de este documento, me permito presentar aclaración de la liquidación de crédito, según lo señalado en el auto del trece (13) de noviembre de la presente anualidad en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 43.3 del CGP, en los siguientes términos:

CAPITAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000), contenido en el titulo valor, base de la ejecución.

PRIMERO: Por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ML PESOS M/CTE. (\$ 882.000), por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima certificada por la superintendencia financiera, liquidados desde el 10 de noviembre de 2020 (10/11/2020) al treinta y uno de noviembre de 2020 al 2.23%, del primero de diciembre de 2020 (01/12/2020) al treinta y uno de diciembre de 2020 (31/12/2020) al 2.18%.

SEGUNDO: Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.176.000) por concepto de intereses de mora, liquidados a la tasa máxima certificada por la superintendencia financiera, liquidados desde el primero de enero de 2021 (01/01/2021) al treinta y uno de diciembre de 2021 (31/12/2021) de la siguiente forma: Del primero de enero de 2021 (01/01/2021) hasta el treinta y uno de enero de 2021 (31/01/2021) al 2.14%, del primero de febrero de 2021 (01/02/2021) al veintinueve de febrero de 2020 (29/02/2021) al 2.18%, al primero de marzo de 2021 (01/03/2021) al treinta y uno marzo de 2020 (31/03/2021) al 2.18%, del primero de abril de 2021 (01/04/2021) al treinta de abril de 2021 (31/04/2021) al 2,16% del primero de mayo de 2021 (01/05/2021) al treinta y uno de mayo de 2021 (31/05/2021) al 2,15%, del primero de junio de 2021 (01/06/2021) al treinta de junio de 2021 (30/06/2021) al 2,15% al primero de julio de 2021 (01/07/2021) al treinta y uno de julio de 2021 (31/07/2021) al 2,15%, del primero de agosto de 2021 (01/08/2021) al treinta y uno de agosto de 2021 (31/08/2021) al 2.15%, del primero de septiembre de 2021 (01/09/2021) al treinta de septiembre de 2021 (30/09/2021) al 2.13%, del primero de octubre de 2021 (01/10/2021), al treinta y uno de octubre de 2021 (31/10/2021), al 2.13%, del primero de noviembre de 2021 (01/11/2021) al treinta y uno de noviembre de 2021 al 2.15%, del primero de diciembre de 2021 (01/12/2021) al treinta y uno de diciembre de 2021 (31/12/2021) al 2.18%.

TERCERO: Por la suma de DOS MILLÓNES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.332.600), por concepto de intereses de mora liquidados a la tasa máxima certificada por la superintendencia financiera, liquidados desde el primero de enero de 2022 **(01/01/2022)** al diecinueve de mayo de 2022 **(19/05/2022)** de la siguiente forma: Del 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022 al 2.20%: Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2022 al 2.28%; Del 01 de marzo al 31 de marzo de 2022 al 2.29%; Del 01 de abril al 30 de abril de 2022 al 2.43% y del 01 de mayo al 19 de mayo de 2022 al 2.46%.

Títulos consignados a favor del ejecutante: CINCO MLLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 5.568.661)

QUINTO: Para un total de la liquidación de crédito de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 52.759.848), por los siguientes conceptos: Por concepto de capital contenido en el titulo valor y mandamiento de pago del 09 de agosto de 2018, por concepto de intereses corrientes y moratorios de acuerdo a lo plasmado en el mandamiento de pago señalado anteriormente; Por la suma de Seis millones trescientos setenta mil ciento dieciséis pesos m/cte. (\$ 6.370.116), por concepto de intereses de mora aprobados en la liquidación de crédito, mediante auto del día 10 de septiembre del año 2019; por la suma de SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 7.049.133) por concepto de intereses de mora aprobados en la liquidación de crédito, mediante auto del día 15 de Diciembre del año 2020.

DEDUCCIONES: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 11.480.453), por concepto de: CINCO MLLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 5.568.661). Por concepto de títulos de depósito judicial consignados a favor del ejecutado y por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.911.792), por concepto de título de depósito judicial a favor de mi mandante, según auto del día 10 de septiembre del año 2019 y auto del día 15 de Diciembre del año 2020.

Para una liquidación de crédito total a la fecha, menos deducciones de CUARENTA Y UN MIILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 41.279.395)

De otra parte solicito se haga entrega, de los títulos de depósitos judiciales que se hallen consignados a favor de mi mandante.

Cordialmente,

YULIANA KATHERINE PARDO RUIZ C.C. 1.101.175.682 de Puente Nacional

T.P. 276.615 C.S.J.